Sin nombre

3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México AREA III

- 3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)
- 3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

0

#### 3.3. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE MÉXICO<sup>25</sup>

#### 1. Introducción

México busca constantemente implementar medidas para desarrollar un régimen legal e institucional de prevención de LD, FT y proliferación de armas de destrucción masiva (PADM) cada vez más sólido y robusto. Para ello, el gobierno mexicano toma en consideración los estándares internacionales en la materia, fundamentalmente del GAFI.26

De conformidad con la Recomendación 1 del GAFI, los países deben identificar y entender los riesgos que enfrentan tomando en cuenta información relevante de diversas fuentes para luego adoptar las medidas adecuadas para mitigarlos, para lo cual, un EBR permite que los países implementen acciones más flexibles para orientar los recursos de manera más efectiva y poder aplicar medidas acordes con la naturaleza de los riesgos identificados -este ejercicio se le conoce como ENR-.

El enfoque de la metodología de evaluación del GAFI es con base en la efectividad, entendido como el grado en que los sistemas de prevención y combate al LD/FT/PADM implementan las recomendaciones y mitigan los riesgos y amenazas identificados, teniendo como objeto:

- a) Mejorar el enfoque de la evaluación hacia los resultados obtenidos.
- b) Identificar el grado en que los sistemas nacionales de prevención y combate LD/FT están logrando los objetivos de los estándares, identificando debilidades sistemáticas.
  - c) Permitir a los países priorizar las medidas para mejorar sus sistemas.
  - d) Proporcionar una apreciación integral de los sistemas nacionales de prevención y combate al LD/FT.

Para evaluar la efectividad, el GAFI adoptó un enfoque centrado en una jerarquía de 11 resultados específicos, denominados resultados inmediatos.

#### 2. Metodología

A finales de 2013, la SHCP realizó una ENR27 con la finalidad de elaborar un plan de acción de PLD/FT que contribuyera a la efectividad, coordinación e incremento en la calidad de las acciones públicas en la materia, bajo los siguientes términos de referencia:

- a) Alcance nacional: sin detrimento de las especificidades sectoriales o geográficas que resulten relevantes.
  - b) Enfoque federal: sin perjuicio de la inclusión de factores y componentes estatales.
  - c) Dimensión dual: integración en un único ejercicio de LD/FT.
- d) Ejercicio coordinado; con implicación de todas las agencias públicas con responsabilidades en el régimen de PLD/CFT.

- e) Integración del sector privado: con las características específicas que a cada uno correspondieran. dependiendo de la naturaleza de la información, así como de las características de la oferta de bienes y servicios prestados por el sector.
- f) Publicación de resultados: sin quebranto de las garantías necesarias de confidencialidad y reserva de los datos que pudieran afectar a la seguridad nacional o a las estrategias públicas.

Para la realización de la ENR se siguió una metodología mixta, de base sustancialmente práctica, que revisó cada uno de los componentes institucionales, jurídicos y operativos tanto del ciclo integral de diseño, preparación, ejecución y disfrute de bienes ilícitamente obtenidos, por un lado, como del ciclo paralelo de prevención, detección, inteligencia, investigación y persecución de los delitos de LD/FT.

En la misma se adoptaron los siguientes conceptos:

Riesgo: percibido como una función de tres factores: amenaza, vulnerabilidad y consecuencias. La evaluación de riesgos de LD/FT es un producto o proceso basado en una metodología, que se enfoca en identificar, analizar y entender los riesgos de LD/FT y sirve como un primer paso para abordarlos.

- a) Una amenaza es una persona o grupo de personas, objeto o actividad con el potencial de dañar, por ejemplo, al Estado, la sociedad, la economía, etc. Es uno de los factores asociados al riesgo y usualmente sirve como un punto de partida esencial en el desarrollo de la comprensión de los riesgos de LD/FT (comprendiendo el entorno en el que se cometen los delitos precedentes y cómo se genera el producto del delito para identificar su naturaleza).
- b) Una vulnerabilidad comprende aquellas cosas que se pueden explotar por la amenaza o que pueden sustentar o facilitar sus actividades (enfoque en los factores que representan debilidades en los sistemas, controles o ciertas características de prevención de LD/FT de un país o incluso por sector o producto financiero).
- c) Las consecuencias se refieren al impacto o daño que el LD o FT puede causar, incluyendo el efecto de la actividad criminal o terrorista subyacente en los sistemas financieros e instituciones, así como en la economía y la sociedad de manera más general. Pueden ser de corto o largo plazo y también relacionadas a las poblaciones, comunidades específicas, el entorno de negocios, o intereses nacionales o internacionales, así como de la reputación y qué tan atractivo sea el sector financiero de un país.

Dados los retos para determinar o estimar las consecuencias del LD o FT, es aceptable no implicar enfoques especialmente sofisticados, y los países pueden, en vez de ello optar por enfocarse principalmente en lograr una comprensión global de sus amenazas y vulnerabilidades.

Se realizó un análisis de las amenazas y vulnerabilidades identificadas, así como la determinación de la probabilidad e impacto. Cada factor de riesgo fue evaluado en cuanto a su nivel de probabilidad (emitiendo un juicio de valor respecto de la información recabada y analizada) y en cuanto a su impacto (categorizando y graduando las consecuencias, identificando cuatro categorías de consecuencias: las sociales, políticas, financieras y económicas).

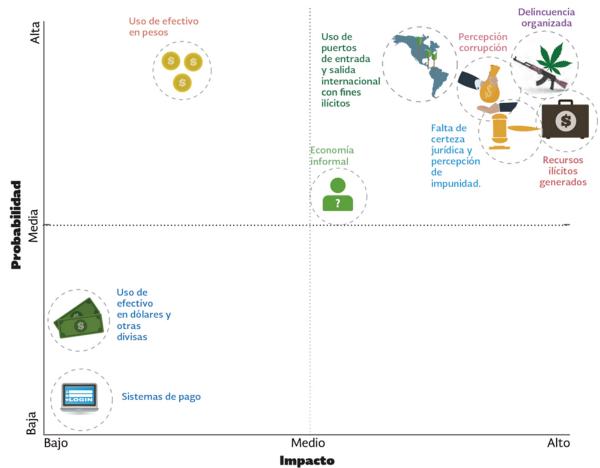
## 3. Riesgos de *lavado* de dinero en México

Los factores que representan mayor amenaza continua en relación con el LD son las organizaciones delictivas y el volumen de fondos generados por las actividades ilícitas.

- a) El narcotráfico es uno de los principales delitos precedentes de LD.
- b) La delincuencia organizada representa la mayor amenaza para la seguridad pública, la economía nacional, por lo que constituye también una amenaza a la seguridad nacional del Estado mexicano.

La realización de un ejercicio de medición del volumen de recursos generados ilícitamente en una jurisdicción es un reto para el cual no es posible desarrollar una metodología confiable debido a la insuficiente evidencia empírica y a la presencia de variables imposibles de aislar.

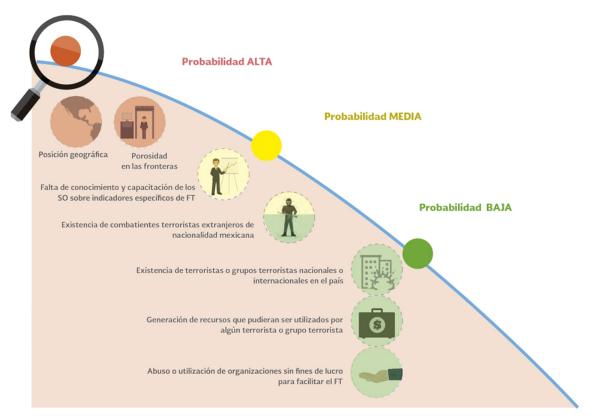
Los riesgos de LD derivados de las amenazas y vulnerabilidades estructurales identificadas en México, son las siguientes:



## 4. Riesgos del financiamiento al terrorismo en México

El riesgo del terrorismo en México proviene de manera predominante de dinámicas externas, ya que hasta el momento no ha existido terrorismo doméstico. La posición geográfica, la porosidad en las fronteras y la corrupción que permite la proliferación de redes criminales, plantean la posibilidad de que México sea utilizado como plataforma logística, operativa y financiera del terrorismo internacional.

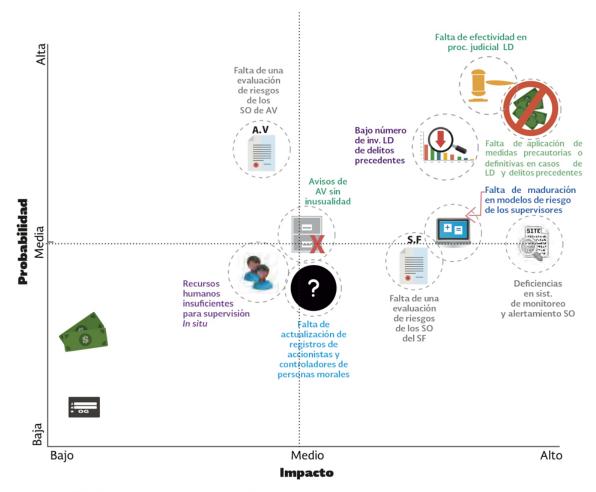
Los riesgos del FT derivados de las amenazas y vulnerabilidades identificadas en México son las siguientes:



## 5. Riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México

En relación con este rubro, se identificaron las vulnerabilidades asociadas a las etapas de prevención, supervisión y detección del régimen de PLD/CFT, así como las relacionadas con la investigación, persecución e impartición de justicia en los delitos de LD y FT, mismas que al ser identificadas por los delincuentes, hagan atractivo algún sector, actividad, producto, medio de pago, o cualquier otro elemento para la comisión de dichos delitos.

Los riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen de prevención y combate al LD/FT en México, siendo el impacto medido en proporción a qué tanto dichas vulnerabilidades afectan la efectividad del régimen:



## 6. Riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT

## 6.1. Riesgos del Sistema Financiero Mexicano

Considerando la evaluación de riesgos de los sectores financieros que envían reportes a la UIF, y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas, en la ENR se determinan los siguientes resultados:

Riesgos en el Sistema Financiero Mexicano

<b>3</b>	
Sector	Riesgo final
Banca Múltiple G-7	Riesgo alto
Casas de Bolsa	
Casas de Cambio	
Banca Múltiple-Comercial	
Banca Múltiple-Consumo	Riesgo medio-alto
Centros Cambiarios	
Banca Múltiple-Inversión	
Transmisores de dinero	

Uniones de Crédito	
Banca de Desarrollo	Riesgo medio
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	
Sociedades Financieras Populares	
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	
Aseguradoras	Riesgo bajo-medio
Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores)	
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	
Fianzas	
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades no Reguladas (Sofomes ENR)	
Almacenes Generales de Depósito	
Sofomes Reguladas (ER)	
E ( END   (   0040 05	

# 6.2. Riesgos de Actividades Vulnerables

Considerando la evaluación de riesgos de las Actividades Vulnerables que envían avisos a la UIF, y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas, en la ENR se determinan los siguientes resultados:

Sector	Riesgo final
Compra y venta de vehículos	Riesgo alto
Mutuo, préstamo o crédito	
Transmisión de derechos sobre inmuebles	
Juegos y sorteos	Riesgo medio
Tarjetas de servicio y crédito	
Metales, piedras, joyas y relojes	
Obras de arte	
Fe pública	Riesgo bajo-medio
Arrendamiento de inmuebles	
Tarjetas prepagadas	
Traslado y custodia de valores	
Recepción de donativos	
Servicios profesionales	
Tarjetas de devolución y recompensas	
Servicios de blindaje	

Fuente: ENR de octubre de 2016, p. 35